

AVISO INTRANET (CONTABILIDAD)

PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA 2009 CURSOS DE REALIZACIÓN VOLUNTARIA

Cursos de Contabilidad

Los cursos de Contabilidad se van a impartir únicamente en el nivel Avanzado y se hará en dos modalidades: presencial y e'learning. Al término del curso, en ambas modalidades se realizará evaluación del aprendizaje y se entregará, en su caso, certificado de aprovechamiento.

II.a. Presencial (Código ID034C) - De 51 horas de duración

II.b. e'learning (Código EC034C) – Se desarrollará en la Plataforma e'Learning de la AEAT y contará también con tutorías presenciales

Solicitudes de participación:

Podrán solicitar estos cursos el personal de la AEAT en activo o permiso o excedencia por cuidado de hijos en el período de realización del curso.

La solicitud se realizará telemáticamente señalando la modalidad que prefiera en el período 11 de mayo/ 29 de mayo. Deberá señalar las dos modalidades en el caso de que el petitionerario desee realizar el curso e'Learning, si en su Delegación no se forma grupo presencial.

Horario y condiciones de impartición:

Se realizarán fuera del horario laboral. El curso presencial o las tutorías presenciales del curso e'Learning no darán derecho al devengo de dietas o gastos de locomoción.

Grupos y Selección de Participantes:

Se impartirán los cursos presenciales en los ámbitos en que se forme grupo de al menos 10 participantes. Para la realización de las tutorías presenciales del curso e'Learning, también será requisito necesario la formación de un grupo de 10 participantes. Con esta limitación en la organización de clases presenciales, se procurará asignar a todos los peticionarios la modalidad del curso solicitada.

Certificación de asistencia y/o aprovechamiento:

Está prevista la entrega de un certificado de aprovechamiento a aquellos alumnos que superen las pruebas que se establezcan (evaluación del aprendizaje).

Calendario de realización de los cursos:

El período de realización de estos cursos se inicia el 15 de septiembre y finalizará el 15 de diciembre. Excepcionalmente y si ello fuera necesario se extenderá el período de realización a los primeros meses de 2010.

Otras condiciones de realización:

Se establecerán en las convocatorias de los cursos que se remitirán a Delegaciones Especiales y Departamentos, previo al inicio de los mismos.